



RESOLUCIÓN N° 4832/2024

Encarnación, 19 de abril del 2024.-

VISTO:

La necesidad de realizar la convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 87/2023 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 12.987/2024.

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.

Que, **la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su Artículo 45 dispone "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria."

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", dispone: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*"

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 5115/23.





Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso por LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N°05/2024 I.D. N° 439.025 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS"

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

ART. 3º.- NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Federico Marcel Ubeda
Secretario General Interino



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

[Handwritten signature]

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser

(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py